



0066

DECRETO N° DE 2019

20 MAY 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que mediante Decreto N° 0064 de fecha 14 de Mayo de 2019, se modifica el "Artículo Tercero" del Decreto 063 del 07 de Mayo de 2018, que modifico el "Inciso primero del Artículo décimo tercero" del Decreto 055 del 03 de mayo de 2017 el cual quedara así: *"ARTICULO DECIMO TERCERO. Transferir los recursos del rubro denominado transferencias Corrientes- Capacitación de Patrimonios Autónomos para provisión de pensiones al rubro de Indemnizaciones Judiciales sentencias y Conciliaciones, debiendo la Secretaria de Hacienda realizar ajustes presupuestales requeridos para dar cumplimiento a lo aquí establecido en el Artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.*
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 15 de Mayo de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52. Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE HACIENDA	
RUBRO	CAPITALIZACION DE PATRIMONIOS AUTONOMOS PARA PROVISION DE PENSIONES	
2134005	FUNCIONAMIENTO	722.975.368
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	722.975.368

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
RUBRO	INDEMNIZACIONES JUDICIALES SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
2134006	FUNCIONAMIENTO	722.975.368
	TOTAL CRÉDITOS	722.975.368

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

20 MAY 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda

